



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de noviembre de 2024.

DECLARACION N° 24/2024

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Que el Colegio Primario nació en 1913; siendo su fundador el Rvdo. Enrique Visca Caviglia.

Que en 1948 se creó el Instituto Secundario cuyo rector fue el Rvdo. Enrique Visca Caviglia, para perfeccionar la educación de las familias de Oliva y para mayor nivel cultural de la población, y en 1949 comenzó a funcionar.

Que el año 1951 fue un año muy especial para el Instituto debido a que al final del año lectivo por Resolución Ministerial N° 6512 se incorporó a la Enseñanza Oficial.

En 1959 el colegio pasó a depender de la Diócesis de Villa María comenzó a ser mixto. En 1960 la educación se actualizó y se creó el jardín de infantes; se dinamizaron los métodos y aumentó el número de alumnos. En 1996, como forma de brindar un mayor y mejor servicio, y por la fuerza misma que tiene la institución, se crea el Nivel Terciario con especialidad en Informática. En mayo de 2017 gracias a la colaboración de un grupo de familias se inauguró el salón de usos múltiples (el poli): Jorge Carlos Nigro.

Que desde sus orígenes el lema de la Institución es: "DIOS PATRIA HOGAR" dicho lema fue enunciado por San Agustín, Obispo de Hipona, en el siglo IV; resumiendo las tres actitudes principales de todo cristiano: su relación trascendental, su vida en sociedad y su vida en la familia.

Que son el Nivel Medio de una Comunidad Educativa que forma estudiantes con un perfil integral personal y profesional, de acuerdo con los nuevos enfoques pedagógicos para competir en un mundo globalizado que les permita poner en práctica sus potencialidades creativas y de superación portando los valores fundamentales para solucionar los problemas que se les presenten y tener éxito en la vida.

Que, en el año 2024, el Instituto Privado Sagrado Corazón, llamado por todos el ISCO, cumple 75 años desarrollando un ejercicio pedagógico permanente y superador, a la altura de los desafíos educativos del momento actual. Se proyecta

el desarrollo de una institución de calidad pedagógica, que combine el humanismo y lo científico-tecnológico, con un ejercicio educativo democrático, inclusivo y convocante.

Que el Art. 75 de la C.O.M. dispone: Educación. El Municipio reconoce que la educación es un derecho fundamental de la persona humana, desde la niñez hasta la ancianidad, como un proceso dinámico, permanente y necesario, que constituye una herramienta esencial para la construcción de la libertad, la dignidad, la ciudadanía, el respeto a los derechos humanos, reconociendo a la familia como el núcleo natural y primario. Promueve el desarrollo de la educación por sí y también en forma complementaria y coordinada con la Nación, la Provincia y organismos descentralizados. En tal sentido, adhiere a la declaración de principios generales, políticas especiales y fines que el orden jurídico contempla.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION:

Artículo N.º 1: RECONOCESÉ al Instituto Sagrado Corazón Oliva por sus 75 años de vida formando a personas en el ámbito educativo de nuestra ciudad.

Artículo N.º2: Entréguese una copia de la presente ordenanza a los directivos del Instituto Sagrado Corazón Oliva.

Artículo N.º 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal para su publicación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VICTORIA NARVAJA
Concejal por la mayoría
Presidente Concejo Deliberante

ALEXIS JOAQUIN BENEDETTI
Concejal por la mayoría
Vicepresidente 1º

Paula GATTI
Concejal por la mayoría

Flavio Luciano RUIZ
Concejal por la mayoría

CARLOS ANTONIO ACTIS POZZO
Concejal por la primera minoría

FERNANDO RUBEN DEMARIA
Concejal por la segunda minoría.

VERONICA RENATA ROSSI
Concejal por la primera minoría
Vicepresidente 2º

